Pasto, febrero de 2025

Señores (as)
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO
En su Despacho

Referencia: 2021-00132
Demandante: Lury Liliana Yela Castro y otros
Demandado: Instituto Departamental De Salud De Nariño
M de control: Reparación Directa

Memorial de sustitución poder.

Señora Jueza:

JAVIER MAURICIO OJEDA PEREZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98`380.999 expedida en la ciudad de Pasto, abogado portador de la tarjeta profesional No. 90.563 otorgada por el C. S. de la J., obrando en este proceso como apoderado judicial del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO**,** comedidamente manifiesto a usted que sustituyo el poder por el a mí conferido, en favor de la abogado **JAIVER RIASCOS RODRIGUEZ,** mayor de edad y también de estavecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.921.629 de san Lorenzo (N) y portador de la T. P. No. 420.310 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que realice la representaciónjudicial del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO en la audiencia concentrada programada para el día miércoles 5 de febrero de 2025, a las 9:15 am.

Esta sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mí conferidas en el memorial poder que obra en su Despacho y la sustitución se concede con las mismas facultades a mí otorgadas.

Sírvase reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

JAVIER MAURICIO OJEDA PEREZ
C.C. No. 98`380.999 expedida en Pasto
T.P. No. 90.563 otorgada por el C.S.J.

Acepto,

JAIVER RIASCOS RODRIGUEZ
C.C. No. 1.086.921.629 expedida en San Lorenzo (N)
T.P. No. 420.310 otorgada por el C.S.J.